



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Son públicamente conocidas las extremas carencias con las cuales se enfrentan, día a día, los bomberos voluntarios de nuestra provincia. En el caso particular de la localidad de Cipolletti, los bomberos cuentan con una sola autobomba Pierce Arrow con capacidad para 2.500 litros y un camión cisterna con capacidad para 9.000 litros.

Actualmente los bomberos voluntarios de Cipolletti deben combatir cualquier incendio con los mismos recursos. Por ende, tanto sea para apagar un edificio en llamas como para acudir a la extinción de llamas en pastizales en alguna chacra, sólo cuentan con un coche de grandes dimensiones, lento y de gran capacidad, más preparado para el área urbana que para recorrer grandes distancias rápidamente.

Actualmente el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cipolletti, ha solicitado de manera urgente contar con una Autobomba para salidas rápidas equipado con grupo electrógeno y compresor para poder atender casos urgentes.

Si tenemos en cuenta que estamos hablando de una ciudad de casi cien mil (100.000) habitantes queda claro que es absolutamente insuficiente la infraestructura actual para atender cualquier incendio de magnitud o dos casos simultáneos.

Cabe destacar que la mayoría de los móviles con los que cuenta el cuartel de bomberos están fuera de servicio y/o son obsoletos.

Como antecedente inmediato se puede mencionar el lamentable hecho acaecido el día viernes 13 por la noche, en el cual no se pudo combatir las llamas en una casa del Barrio Labraña porque en medio del incendio los bomberos se quedaron sin agua. Por suerte no hubo que lamentar víctimas en este incendio, más allá de la indignación del propietario que vio incendiarse todas sus pertenencias. Imaginémonos que sucedería ante un incendio de mayor magnitud, las consecuencias podrían ser catastróficas.

Por ello:

Autor: Luis Bardeggia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que considere una partida especial para la compra de una autobomba de ataque rápido, equipada con grupo electrógeno y compresor para el cuartel de Bomberos de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.